

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
ANTE EL SECRETARIO

Ex parte:		
Morgan Katherine Johnson	Núm. <u>MA-2026-0001</u>	

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de marzo de 2026.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía*, así como la *Solicitud de Admisión por Cortesía Enmendada*, presentada por la parte peticionaria, endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera y las Lcdas. Myrgia M. Palacios y Dalina Sumner, y por surgir de su faz que cumple con los requisitos de la Regla 12(f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, se le admite por cortesía para postular ante la Financial Industry Regulatory Authority, en el caso siguiente: Carlos Cusnier-Albrecht v. First Southern, LLC, **Caso Núm. FINRA 24-02554**.

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de alguno sus abogados endosantes, quienes a su vez deberán cumplir con lo establecido en la Regla 12(f)(2) como abogados que endosaron la presente solicitud, salvo que sean excusados por el foro que atiende el caso.

Se advierte, además, sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12(f)(3), *supra*.

Lo autoriza y firma,

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo